



AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2024-01-924181 del 28 de noviembre de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **German Alfonso Gómez Gutierrez**, identificado con **CC. 80.005.601**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que, en el mismo Auto de Apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada persona natural no comerciante, el Doctor **Carlos Enrique Ortega Molano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.405.546, a quien puede ubicarse en la:

Dirección y ciudad	Calle 145 #13 A-57. Oficina 608 Bogotá D.C.
Celular	3164069025
Correo electrónico	germangomez@vibolc.com carlosenriqueortegon@gmail.com

3. Que en el numeral décimo primero, del citado auto de apertura, se ordenó a coordinación de las liquidaciones judiciales de la persona natural no comerciante **German Alfonso Gómez Gutierrez**, identificado con c.c. **80.005.601** y el que adelanta la sociedad Soluciones Informáticas y de Software S.A.S. En Liquidación Judicial, NIT 900.322.173-2.

4. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

5. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

6. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

7. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **20 de diciembre de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **23 de enero de 2025**, a las **5:00 pm**

TRD: Actuaciones
RAD:2024-01-924181
FUN:M7135

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: macosta

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: macosta

CARGO: FUNCIONARIO

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: colarte

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
ed78-Ud00-c8c8-08FP-Z8Z8-080\$

